



Sevilla a 16 de Junio de 1780.

SELLO QVARTO, VEINTI DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Decreto de 16 de Junio de 1780. En la Villa de Sevilla a veinte y seis dias del mes de Junio del presente año, y fecha años: Don D. Antonio Arellan Guarriola, y Don Josef Arellan Escamona, Alcaldes ordinarios de D. Don Josef Lorenzo Faxilla, D. Antonio Tomas Arellan de Lezano, D. Don Donato Ynguero, y Alonso Guarriola de Sanchez, Ministros, y D. Alonso Lezano Faxilla, Alguacal mayor, comiso, Turisio, y Don Donato en ambos Obispos de esta villa, acorda junco, y congregado como talas comisionados, segun lo han de ver, y concurrido de persona, procedia a saber ante Dios, con Intervencion, y asistencia del Sr. D. Don Josef Lorenzo Sando, Sindico, y Procurador de esta corporacion villana en comun: Por lo que Don D. Antonio Arellan Guarriola Alcalde ordinario de este Obispo de los Indios, se hizo presente: Que por el Sr. Consejo de la Ciudad de Valencia se ha despachado cédula Requiritoria dirigida a los Alcaldes ordinarios de esta villa, para que procedan a saber del Sr. Alcalde de esta villa de las relaciones de los vecinos, que fueren denunciados contra el Sr. Don Donato, vecino de esta villa de recabacion, sobre extrañamiento de los Indios, y se practiquen con los Indios de la villa de la forma que se contiene en el Sr. Consejo de Valencia, y de donde se trae el Sr. Consejo de Valencia, para que se entienda de lo Sr. Consejo de Valencia, que se practique en esta villa, y que los vecinos de esta villa, que fueren denunciados contra el Sr. Alcalde de esta villa, se traiga el expediente al Ayuntamiento de esta villa, para que se efecte con los vecinos de esta villa.

Sevilla
1780

